



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT. 1993

RES. H.No 503 - 93

Expte. No 4.287-93

VISTO:

La Res.H.No 414-93 por la que se designa la Comisión Asesora que entendió la evaluación de antecedentes y entrevistas a postulantes para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la asignatura ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA RURAL; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentó con las disposiciones contenidas en la Res.No 391-89;

Que la comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja la designación de la Prof. Elizabeth Yolanda Carrizo, a partir del día 1º de octubre de 1993.-

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante en la planta del Personal Docente para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

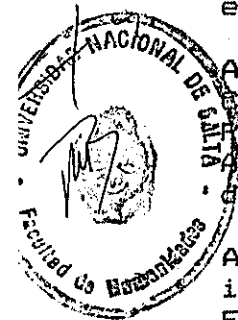
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 27 y 28 del Expte. No 4.287-93.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR interinamente a la Prof. ELIZABETH YOLANDA CARRIZO D.N.I.No 18.052.240, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la asignatura ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA RURAL, a partir del día 1º de octubre de 1993, hasta el reintegro del Prof. Héctor Diego Carrasco.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la Planta del Personal Docente de la Facultad.-





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N<sup>o</sup> 503 - 93

ARTICULO 4<sup>o</sup>.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General a fin de cumplimentar con la documentación de rigor;

ARTICULO 5<sup>o</sup>.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.-

ARTICULO 6<sup>o</sup>.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin en la sala de profesores de la Facultad su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 7<sup>o</sup>.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz.-

AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.

Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

